



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajemos
Integridad



Unidad de Gestión
Educativa Local Cusco
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS.

NOTA DE PRENSA N° 36-20.

Cusco, miércoles 6 de mayo 2020.

LOS DOCENTES EN VÍAS DE CONTRATO PRESENTARÁN INFORMACIÓN VIRTUAL PARA PARTICIPAR EN ADJUDICACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR LA UGEL CUSCO.

En cumplimiento del Oficio Múltiple N° 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, Sobre Continuidad del Proceso de Contratación Docente 2020, en Situación de Aislamiento por Emergencia Nacional, se informa a los profesores interesados en ser contratados en plazas docentes de los diferentes niveles de educación de la UGEL Cusco, sobre la necesidad de alcanzar en forma virtual información requerida en el anexo del oficio indicado, para lo cual deben acceder al Comunicado N° 08 y el cuadro de méritos 2020, que se publica en la página web de la UGEL Cusco: www.ugelcusco.gob.pe

EQUIPO DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE LA UGEL CUSCO REALIZA MONITOREO VIRTUAL AL TRABAJO REMOTO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS.

Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Cusco, a través de la Plataforma Informática SIMON (Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Calidad del Servicio Educativo), realizarán de acuerdo a un cronograma específico el proceso de monitoreo virtual a la labor docente y directiva, para lo cual ya se vienen cumpliendo las coordinaciones del caso con las instancias correspondientes.

También se indica que hasta el 8 de mayo proseguirá la asistencia técnica virtual en los Niveles y Modalidades de Educación Básica Especial y Educación Técnico Productiva.

EN UN PLAZO DE 7 DÍAS LOS COLEGIOS PRIVADOS INFORMARÁN DETALLADAMENTE A LAS FAMILIAS SOBRE LOS NUEVOS COSTOS DE LAS PENSIONES ESCOLARES.

Mediante Decreto Legislativo N° 1476, publicado ayer martes en el Diario Oficial "El Peruano", se establece que en un plazo no mayor a los 7 días calendarios, los colegios privados deben informar de manera detallada a los padres y madres de familia, sobre los nuevos costos, fijos y variables, que ya se han generado o se generarán en virtud de la prestación del servicio educativo no presencial que realicen.

El Decreto Legislativo en mención, también precisa que los colegios comunicarán a sus usuarios, ya sea por correo electrónico o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su recepción- la existencia o no de una propuesta de modificación del contrato o documento que detalla las condiciones de prestación del servicio educativo. Si están de acuerdo con la propuesta de modificación de condiciones los usuarios pueden aceptarla y continuar con el servicio educativo, caso contrario podrán resolver el contrato. Mayores detalles sobre el particular se halla en el D.L. N° 1476.

SEÑOR(A) PERIODISTA, AGRADECEMOS LA GENTIL DIFUSIÓN.RR.PP/AECT.